

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto Exento N° 3.850 de fecha 04.12.19, Llama Propuesta Pública denominada **"CONTRATACION SERVICIOS SISTEMAS INFORMATICOS"**
4. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 31.12.19
5. Certificado Concejo N° 734 de fecha 07.01.2020, Rechaza la Contratación.
6. Decreto Exento N° 77 de fecha 08.01.2020, Declara Desierta la Propuesta Pública denominada **"CONTRATACION SERVICIOS SISTEMAS INFORMATICOS"**
7. Certificados Disponibilidad Presupuestaria N°283 y N°284 de fecha 06 de Febrero del 2.020 del Departamento de Finanzas.

CONSIDERANDO:

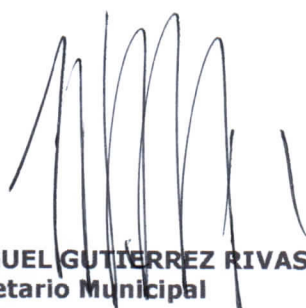
1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de contratar los Servicios Informáticos para dar solución integrada que permita optimizar los procesos evitando duplicidades de registros y garantizando la disponibilidad de información consolidada.
2. El Proyecto se financiará con cargo proveniente del Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.11.003.001.001 y 215.22.11.003.001.005

DECRETO

EXENTO N° 00486

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: **"CONTRATACION SERVICIOS SISTEMAS INFORMATICOS"**, y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Itinerario, Formato y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, la Administradora Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Supervisor Oficina de Informática y Transparencia y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Supervisor Oficina de Informática y Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GCV/FGR/GGV/lgd

C. c.:
- Alcaldía (1)
- Adquisiciones (1)
- Transparencia (1)
- Archivo (1)
-----/